



El Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en colaboración con la Diputación Provincial convoca el siguiente Certamen:

XXXII Exposición Estatal de Pintura

ALCAZAR DE SAN JUAN
Del 6 al 19 de Octubre 1.985.

B A S E S

1.— Podrán participar a este Certamen todos los artistas de nacionalidad española.

2.— Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio.— 300.000 pesetas y trofeo conmemorativo del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Segundo Premio.— 200.000 pesetas y trofeo conmemorativo de la Excma. Diputación Provincial.

3.— Premio "Artistas Jóvenes". 100.000 pesetas y conmemoración. (sólo podrán participar en este apartado los artistas menores de 30 años de la Región que estén desarrollando una labor de investigación en las artes plásticas).

4.— Con las obras presentadas se dispondrá una Exposición que será inaugurada el día 6 de Octubre y en dicho acto se entregarán los premios. La clausura tendrá lugar el día 19 del mismo mes.

5.— Los trabajos se presentarán en la Casa de Cultura de Alcázar desde el día 16 al 30 de Septiembre, en horas hábiles de oficina contra entrega de recibo acreditativo de la recepción, también podrán ser remitidas las obras a portes pagados siempre que quede garantizada la entrega a domicilio.

6.— La participación se solicitará mediante el impreso correspondiente, o recibo acreditativo.

7.— Todos los cuadros deberán estar debidamente presentados. El Ayuntamiento garantiza el mayor cuidado en la perfecta conservación de las obras expuestas, pero no responderá de los deterioros sufridos por causas ajenas o de fuerza mayor.

8.— Los artistas podrán participar con un máximo de dos obras.

9.— El Jurado de admisión y calificación se reunirá el día 1 de Octubre.

10.— La composición del Jurado de Admisión y Calificación se hará pública en el Acto de inauguración. Contra las decisiones de los Jurados, no se admitirá reclamación alguna.

11.— Los premios podrán ser declarados desiertos a juicio del Jurado. Los cuadros que obtengan Premio en cada modalidad, quedarán en poder de la entidad convocante, siendo el segundo Premio para la Excma. Diputación Provincial.

12.— Clausura de la Exposición, se concederá un plazo de 30 días para retirar las obras contra entrega del recibo expedido por este Ayuntamiento, sin que venga obligado a remitirlas por sí mismo, agotado, este plazo las obras quedarán en propiedad del organismo que convoca.

13.— El hecho de presentar trabajos a este Certamen, supone la aceptación por los autores de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

Alcázar de San Juan. Julio de 1.985.

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL REGUILLO GONZALEZ